



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 69, fecha: lunes, 12 de Abril de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

EDICTO

987

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2021, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Municipal del Ayuntamiento de Marchamalo”, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el citado reglamento se considerará aprobado definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación su texto íntegro en este Boletín Oficial.

En Marchamalo, a 6 de abril de 2021. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría